

**AVISO ACLARATORIO  
(21 de junio de 2021)**

El Director General del Museo Casa de la Memoria en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el acuerdo 05 de 2015, Decreto Número 617 del 09 de junio de 2020 y corregido por el Decreto 628 del 12 de junio de 2020 y Acta de Posesión No. 104 del 23 de julio 2020, facultado para celebrar contratos y convenios conforme al Artículo 16 numeral 13 de los Estatutos del Museo Casa de, informa a todos los interesados la líneas de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA 2021

Que en virtud de la Resolución N° 31 del 20 de mayo de 2021, El Museo Casa de la Memoria dio apertura a la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA 2021, estableciéndose que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de la convocatoria se encuentran establecidas en el documento denominado: "LINEAMIENTOS CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA 2021",

Que luego de publicado los lineamientos de cada uno de los estímulos fue necesario modificar las fechas del cronograma general de la convocatoria. En dicha modificación se presentó un error en el ítem **Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones**, por lo que se hace necesario dar claridad en el aviso modificatorio N° 1 en cuanto las fechas del mencionado ítem.

**Por lo tanto, el aviso modificatorio N°1 en el ítem plazo para subsanar documentos y presentar observaciones, quedará así:**

<b>Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones</b>	<b>Martes 29 y miércoles 30 de junio de 2021</b>
---	--

Por lo expuesto se determina ajustar el **cronograma general** del documento "LINEAMIENTOS CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA 2021" en cuanto a los **Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones**

Los demás apartes de la Convocatoria permanecen conforme a la publicación inicial.

Dado en Medellín a los veintiuno (21) días del mes de junio de 2021

**PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
FIRMA  
**JAIRO HERRAN VARGAS**  
Director General

Proyecto: Gabriel E. Rivera Franco- Profesional Universitario Jurídico  
Reviso: Natalia Tejeda- líder de construcción y circulación de contenidos